

LANUS, 13 MAR 2018
Nº 0861.-

DECRETO

Visto lo solicitado por el agente Osmar Eduardo RUIZ, Legajo Nº 14368/2, mediante Expediente 908389/2016, y sus Alcances 1 y 3, en el cual solicita la corrección del porcentaje de su Bloqueo de Título, y

CONSIDERANDO:

que de acuerdo a lo dictaminado por la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, y la normativa que resulta aplicable, se sugiere desestimar dicho pedido,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Desestimase lo solicitado en Expediente 908389/2016, y sus Alcances 1 y 3, por el agente Osmar Eduardo RUIZ, Legajo Nº 14368/2, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL